## 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: octubre de 2025
Entidad: Distrito Especial de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1496-2025
Organismo: Secretaría de Cultura

## 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE CULTURA para adquirir de equipos de sistema de climatización para la infraestructura cultural del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005353, vigencia 2025, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para adquirir de equipos de sistema de climatización para la infraestructura cultural del Distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento

Tabla 1. Definiciones.

| Término/Sigla | Definición |
|---|---|
| Centro Cultural de Cali | Espacio institucional y cultural ubicado en el corazón del Distrito de Santiago de Cali, concebido como un espacio de encuentro ciudadano, formación artística, promoción cultural y preservación del patrimonio inmaterial y material de la ciudad. Su propósito es integrar la gestión cultural del Distrito, fortaleciendo procesos de participación, creación, investigación y circulación de las artes y la cultura en sus diferentes manifestaciones. |
| Aires acondicionados | sistema de climatización diseñado para regular la temperatura, la humedad y la calidad del aire en espacios cerrados, proporcionando confort térmico a los ocupantes y preservando adecuadamente las condiciones ambientales de la infraestructura. |
| Clasificador de Bienes y Servicios | Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC. |
| Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011. |
| Cotización | Es la respuesta del proveedor a una solicitud de cotización presentada por la entidad compradora. |
| Cronograma | Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo. |
| Mipyme | Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable. |
| Proceso de Contratación | Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde. |

Fuente: Elaboración propia.

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se tendrá en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado para realizar los procesos de divulgación de valores culturales en sectores urbanos declarados como bienes de interés cultural de Santiago de Cali.

Es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así que el presente que se recomienda para el presente proceso de selección tener en la siguiente clasificación:

4690-Comercio al por mayor no especializado
F4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulen la inversión privada y mejoren el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | PIB real (%) | | | | | | Revisión* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024e | 2025f | 2026f | 2027f | 2025f | 2026f |
| **Mundo** | **3.3** | **2.8** | **2.8** | **2.3** | **2.4** | **2.6** | **-0.4** | **-0.3** |
| **Economías avanzadas** | **2.9** | **1.7** | **1.7** | **1.2** | **1.4** | **1.5** | **-0.5** | **-0.4** |
| **Economías emergentes y en desarrollo** | **3.8** | **4.4** | **4.2** | **3.8** | **3.8** | **3.9** | **-0.3** | **-0.2** |
| Asia oriental y el Pacífico | 3.6 | 5.2 | 5.0 | 4.5 | 4.0 | 4.0 | -0.1 | -0.1 |
| Europa y Asia central | 1.5 | 3.6 | 3.6 | 2.4 | 2.5 | 2.7 | -0.1 | -0.2 |
| América Latina y el Caribe | 4.0 | 2.4 | 2.3 | 2.3 | 2.4 | 2.6 | -0.2 | -0.2 |
| Oriente Medio y Norte de África | 5.4 | 1.6 | 1.9 | 2.7 | 3.7 | 4.1 | -0.7 | -0.4 |
| Asia meridional | 6.0 | 7.4 | 6.0 | 5.8 | 6.1 | 6.2 | -0.4 | -0.1 |
| África al sur del Sahara | 3.9 | 2.9 | 3.5 | 3.7 | 4.1 | 4.3 | -0.4 | -0.2 |

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

## Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

- ✓ Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.
- ✓ Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.
- ✓ Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.
- ✓ Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.
- ✓ África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

**Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]**
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

| | 2022 | 2023 | 2024e | 2025p | 2026p |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | 5,3 | -1,6 | -2,8 | 5 | 4,7 |
| Bahamas | 14,4 | 4,3 | 2,3 | 1,8 | 1,6 |
| Barbados | 13,5 | 4,4 | 3,9 | 2,8 | 2,3 |
| Belice | 8,7 | 4,7 | 4,3 | 1,2 | 0,5 |
| Bolivia | 3,6 | 3,1 | 1,4 | 1,5 | 1,5 |
| Brasil | 3 | 2,9 | 3,2 | 2,2 | 2,3 |
| Chile | 2,1 | 0,2 | 2,4 | 2,2 | 2,2 |
| Colombia | 7,3 | 0,6 | 1,7 | 3 | 2,9 |
| Costa Rica | 4,6 | 5,1 | 4 | 3,5 | 3,4 |
| Dominica | 5,6 | 4,7 | 4,6 | 4,2 | 3,2 |
| República Dominicana | 4,9 | 2,4 | 5,1 | 4,7 | 5 |
| Ecuador | 6,2 | 2,4 | -0,7 | 2 | 2,2 |
| El Salvador | 2,8 | 3,5 | 2,9 | 2,7 | 2,5 |
| Granada | 7,3 | 4,7 | 4,2 | 3,8 | 3,4 |
| Guatemala | 4,2 | 3,5 | 3,7 | 4 | 4 |
| Guyana | 63,3 | 33,8 | 43 | 12,3 | 15,7 |
| Haití[2] | -1,7 | -1,9 | -4,2 | 0,5 | 1,5 |
| Honduras | 4,1 | 3,6 | 3,7 | 3,6 | 3,6 |
| Jamaica | 5,2 | 2,6 | 0,8 | 2,2 | 1,6 |
| México | 3,7 | 3,3 | 1,7 | 1,5 | 1,6 |
| Nicaragua | 3,8 | 4,6 | 3,6 | 3,5 | 3,6 |
| Panamá | 10,8 | 7,3 | 2,6 | 3 | 3,5 |
| Paraguay | 0,2 | 4,7 | 4 | 3,6 | 3,6 |
| Perú | 2,8 | -0,4 | 3,1 | 2,5 | 2,5 |
| Santa Lucía | 20,4 | 2,2 | 3,7 | 2,8 | 2,3 |
| San Vicente y las Granadinas | 7,2 | 6 | 5 | 3,5 | 2,9 |
| Suriname | 2,4 | 2,5 | 2,9 | 3 | 3,1 |
| Uruguay | 4,7 | 0,4 | 3,2 | 2,6 | 2,6 |

**BANCO MUNDIAL**

**Perspectivas[1]**

[1]

**Fuente:** https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.

Riesgos

Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables. Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

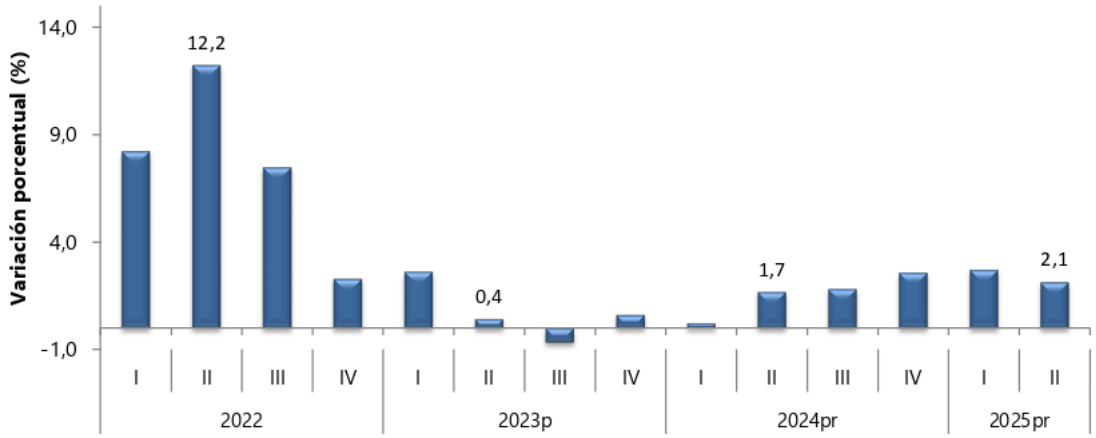
COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

- Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,1 % interanual en el segundo trimestre de 2025, según datos preliminares del DANE

GRAFICO 1. GRÁFICO 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 2022-I / 2025PR-II




FUENTE: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 2).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025pr.

TABLA N.2.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

FUENTE: DANE, PIB_T

Teniendo en cuenta que la adquisición de equipos de climatización constituye un suministro especializado con componentes técnicos de alta precisión, este proceso se enmarca dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas necesarias para garantizar la operatividad y sostenibilidad de la infraestructura cultural. De acuerdo con las cifras del segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de este sector, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registró un crecimiento del 1,5% en su serie original frente al mismo periodo de 2024pr, lo que refleja una dinámica positiva que respalda la pertinencia económica de la inversión. En este sentido, la contratación proyectada no solo atiende un fin misional del Distrito de Santiago de Cali, sino que además contribuye al fortalecimiento de la economía local y sectorial, en coherencia con los principios de eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. A continuación, se especifica el sector objeto de contratación.

**Comercio al por mayor y al por menor**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | $2025^{pr}$-II / $2024^{pr}$-II | $2025^{pr}$/ $2024^{pr}$ | $2025^{pr}$-II / $2025^{pr}$-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,3 | 7,1 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 3,4 | 3,3 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,4 | 0,7 | -0,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **5,6** | **4,8** | **0,03** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 1,6 | 0,4 | 0,8 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3] | -1,3 | -2,5 | 0,8 |
| **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]** | **0,9** | **-0,3** | **1,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**TABLA 4. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO JULIO 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,21 | 0,04 | 0,82 | 0,15 |
| Salud | 1,71 | 0,24 | 0,00 | 0,39 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,22 | 0,02 | 0,35 | 0,04 |
| TOTAL | 100,00 | 0,20 | 0,20 | 0,28 | 0,28 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,45 | 0,14 | 0,19 | 0,06 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | -0,06 | 0,00 | 0,15 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,33 | 0,01 | 0,14 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,10 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,08 | -0,01 | 0,01 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | -0,08 | 0,00 |

**Fuente:** DANE. IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

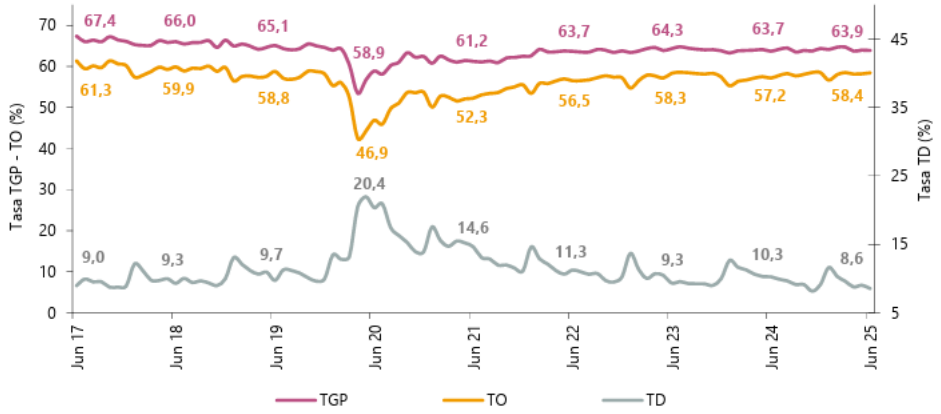
## EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

.

GRÁFICO 2. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL NACIONAL JUNIO (2017 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

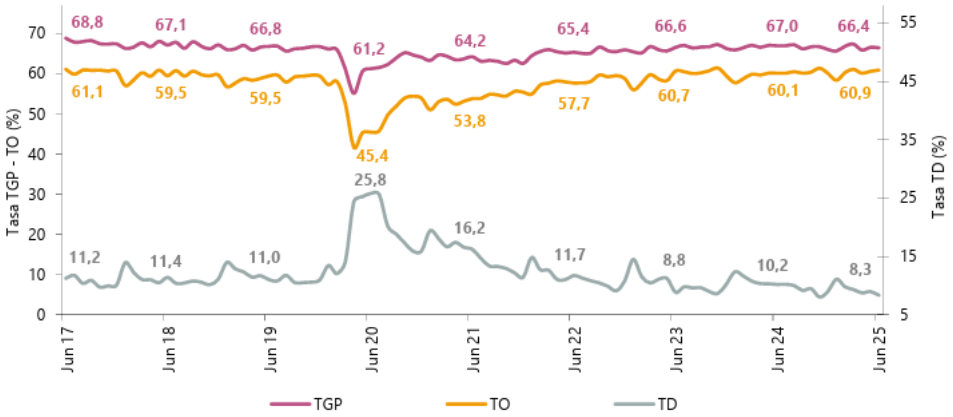



FUENTE: DANE, GEIH

.

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025).




FUENTE: DANE, GEIH

Las adquisiciones de equipos de sistema de climatización para la infraestructura del Centro Cultural de Cali, se enmarca dentro de la actividad comercio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Marzo 2023-2024.

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2024 | Junio 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.922** | **23.753** | **100** | **831** | |
| Industrias manufactureras | 2.469 | 2.785 | 11,7 | 316 | 1,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.681 | 2.922 | 12,3 | 241 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 645 | 782 | 3,3 | 137 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.711 | 1.822 | 7,7 | 112 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.026 | 4.131 | 17,4 | 106 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.686 | 1.768 | 7,4 | 82 | 0,4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.272 | 3.321 | 14,0 | 48 | 0,2 |
| Construcción | 1.497 | 1.532 | 6,5 | 35 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.722 | 1.722 | 7,3 | 0 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 449 | 435 | 1,8 | -14 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 346 | 306 | 1,3 | -40 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.927 | 1.859 | 7,8 | -68 | -0,3 |
| Información y comunicaciones | 491 | 367 | 1,5 | -124 | -0,5 |

La adquisición de sistemas de climatización para la infraestructura cultural del Distrito de Santiago de Cali se enmarca en un contexto económico favorable, pues el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, donde se ubican los servicios de instalación y mantenimiento especializado, registró un crecimiento del 4,1% en la ocupación entre junio de 2024 y junio de 2025, evidenciando dinamismo y disponibilidad de proveedores idóneos. Al mismo tiempo, el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentó una contracción del **-**2,5%**,** lo que refuerza la pertinencia de esta inversión, dado que el mejoramiento de la infraestructura cultural mediante equipos de climatización contribuye a incentivar la asistencia del público, fortalecer la oferta cultural y apoyar la reactivación de un sector estratégico para la ciudad.

Salario Mínimo en Colombia.
El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2019 | $828.116 | 6,00% | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $877.803 | 6,00% | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $908.526 | 3,50% | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $1.000.000 | 10,07% | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $1.160.000 | 16,00% | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $1.300.000 | 12,07% | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $1.423.500,00 | 9,54% | 1572 de diciembre 24 de 2024 |

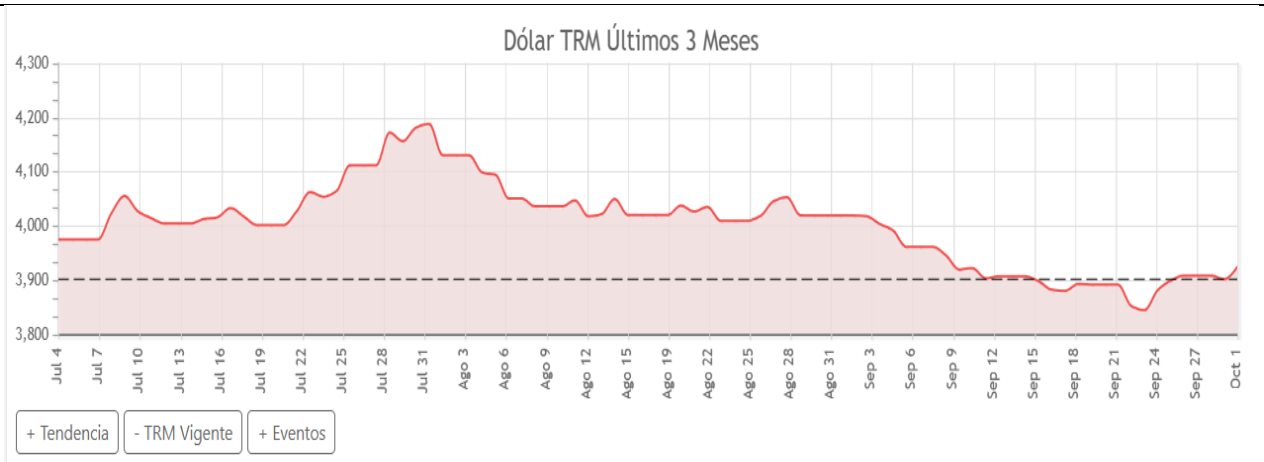
El salario mínimo legal vigente (SMMLV) en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido durante el período 2019-2025, con incrementos anuales que superan en la mayoría de los casos la inflación registrada en cada año de negociación. Se observa que en 2022 el SMMLV alcanzó por primera vez el umbral de $1.000.000, reflejando un aumento del 10,07% frente al año anterior. Posteriormente, en 2023 se registró la variación más alta de la serie con un 16%, seguida de un incremento del 12,07% en 2024, cifras que constituyen los ajustes más significativos de los últimos años.

Para el año 2025, el salario mínimo se fijó en $1.423.500, lo que representa un aumento del 9,54% respecto a 2024, manteniendo la tendencia de crecimiento real. Sin embargo, estos incrementos deben analizarse en el contexto de la coyuntura inflacionaria y de la política monetaria contractiva implementada por el Banco de la República, que mediante el aumento de las tasas de interés busca mitigar presiones inflacionarias y preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, al tiempo que equilibra el impacto sobre los costos laborales para las empresas.

- Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




En los últimos tres (3) meses, un período comprendido entre el 4 de julio de 2025, cuando el dólar cotizaba a $3,974.37, y el 1 de octubre de 2025, con una cotización de $3,923.55, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en $-50.82 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 1.28%

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Sector de aires acondicionados

En Colombia, el sector más grande donde se emplean Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) es el de mantenimiento e instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, donde los HCFC (Hidroclorofluorocarbonos) se utilizan como refrigerantes en los sistemas de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor.)

Las actividades realizadas por las empresas del sector se encuentran orientadas a satisfacer necesidades de climatización y ambientes controlados de los sectores industriales, comerciales, residenciales, farmacéuticos y hospitalarios, entre otros. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aires acondicionados y ventilación mecánica; el suministro e instalación de equipos de aires acondicionados: tipo paquete, ventana, Split pared, piso-techo, conductos redondos y cuadrados; el suministro e instalación de equipos de extracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo; y los trabajos en acero inoxidable: Campanas extractoras. No todas las empresas tienen dentro de su línea de negocio la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fabricación de equipos, algunas se orientan a su comercialización, para lo cual importan equipos de reconocidas marcas como York, LG, Trane, Mitsubishi electric y Carrier entre otros. Sin embargo, el tipo de equipo suministrado y el proveedor dependen básicamente de las especificaciones técnicas

Contexto Técnico
La adquisición de equipos de climatización (aires acondicionados) en Colombia debe responder a parámetros técnicos que garanticen eficiencia energética, confort térmico, durabilidad y cumplimiento normativo. En primer lugar, es necesario considerar la capacidad de refrigeración (medida en BTU/h) en función del área y condiciones de cada espacio cultural, con el fin de dimensionar adecuadamente la carga térmica y evitar sobrecostos por sobredimensionamiento o ineficiencia por equipos subestimados.

En segundo lugar, la eficiencia energética constituye un criterio esencial: los equipos deben cumplir con la normativa vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, que exige el uso de tecnologías con etiqueta de eficiencia (SEER o EER), privilegiando sistemas Inverter que reducen el consumo eléctrico y los costos de operación, en concordancia con las políticas nacionales de sostenibilidad y ahorro energético.

Otro aspecto técnico es la tecnología de refrigerante utilizada. En Colombia, conforme al Protocolo de Montreal y las disposiciones ambientales (Resolución 1652 de 2017 del MinAmbiente), se promueve la transición hacia refrigerantes ecológicos como el R-410A o R-32, que presentan menor impacto ambiental frente al R-22, prohibido en nuevas instalaciones.

Adicionalmente, los equipos deben garantizar niveles de ruido bajos para no afectar el desarrollo de actividades artísticas y culturales, así como contar con sistemas de filtrado y purificación de aire que mejoren la calidad ambiental interna, protegiendo tanto a los usuarios como a los equipos tecnológicos y obras culturales sensibles a cambios de temperatura y humedad.

Finalmente, se debe considerar la disponibilidad de servicio técnico especializado y repuestos en el mercado colombiano, aspecto que asegura la continuidad del servicio mediante mantenimientos preventivos y correctivos, reduciendo riesgos de interrupción en el uso de la infraestructura cultural.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**ACAIRE "Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración:** Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización, mediante la actividad asociativa, impulsando el bienestar, la competitividad y el crecimiento de sus asociados y contribuyendo en el desarrollo de todos los sectores económicos que conforman el país.

**ASHRAE**: La membresía de ASHRAE, está abierta para cualquier persona que esté vinculada con industria de la refrigeración, el aire acondicionado, la ventilación o la calefacción, ASHRAE es único porque sus miembros vienen de una amplia gama de disciplinas relacionadas con la climatización y el aire. Cerca de 51.000 personas son miembros a nivel mundial, provenientes de más de 100 países.

**CONSEJO COLOMBIANO DE EFICIENCIA ENERGETICA:** El consejo colombiano de eficiencia energética es la Entidad encargada de promover el conocimiento, racionalización, protección y perfeccionamiento de tecnologías y procesos que aumentan la eficiencia energética de acuerdo a las necesidades y posibilidades del país.

**ACIEM**: este es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

1) *Constitución Política de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con el sector cultural.*

✓ *ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica*

2) *El sector aires acondicionados se rige bajo la normatividad:*

- Ley 1672 de 2013. por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Ley 29 de 1992, con esta ley se adoptó en Colombia el protocolo de Montreal, relatico a las sustancias agotadora de la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con enmienda adoptada en Londres 1990, y ajuste s Nairobi en 1991.
- Ley 629 del 27 de diciembre de 2000, “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.
- Ley 697 de 03 de octubre de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1672 de 2013: “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible”
- Decreto 4741 de 2005 por el que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental.
- ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental
- NTC 2050. Aire acondicionado, acondicionadores de aire para recintos: Esta norma establece requisitos para acondicionadores de aire para recintos, clasificados para no más de 600 V de corriente alterna (c.a.) y destinados a la instalación según el Código Eléctrico Nacional.
- NTC 5183:2003. Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
- NTC 5852 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración: esta norma específica diseño, construcción, instalación y funcionamiento con seguridad de los sistemas de refrigeración.
- NTC 5853 designación y clasificación de seguridad de refrigerantes
- NTC 3714. Aire acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos.
- Resolución Número 90907 del 25 de octubre de 2013-Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resolución Número 0734 del 22 de junio de 2004-Ministerio del Medio Ambiente: "Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono."
- Resolución número 301 del 31 de enero de 2008-Ministerio de la Protección Social: "Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los Clorofluorocarbonos" Normas sobre seguridad industrial en lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso.

3) *El Acuerdo 0578 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027" CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" se da aplicación al siguiente indicador:*

*62010010011 - Infraestructura Cultural del Distrito con mantenimiento y/o adecuaciones*
62010010011 - Infraestructura Cultural del Distrito con mantenimiento y/o adecuaciones

| NO | INDICADOR DE PRODUCTO | UNID DE MEDIDA | LÍNEA BASE 2024 | META | ORGANISMO RESPONSABLE | ODS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 62010010011 | INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO CON MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES | NÚMERO | 121 | 121 | SECRETARIA DE CULTURA | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES |

4) *El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, "Por el cual se establece la estructura de la Administración Central y se determinan las funciones de sus dependencias", en su Artículo 169 y siguientes, asigna a la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali la responsabilidad de promover, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural del municipio, así como de administrar y mantener la infraestructura cultural a su cargo. En este marco, la contratación del servicio adquisición de sistemas de climatización del Centro Cultural de Cali se encuentra plenamente justificada, toda vez que dichos equipos forman parte de la infraestructura cultural distrital y su adecuado funcionamiento resulta indispensable para garantizar la prestación de los servicios culturales, la conservación de los bienes patrimoniales y el cumplimiento de las competencias legales asignadas a la Secretaría*.

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Cultura verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable para la adquisición de equipos de climatización (aires acondicionados). La consulta se realizó en la plataforma oficial de Acuerdos Marco de Precios (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco) el día 20 de agosto de 2025. Sin embargo, tras la revisión detallada, se constató que no existen acuerdos vigentes que incluyan los equipos requeridos conforme a las especificaciones técnicas necesarias para la infraestructura cultural del Distrito de Santiago de Cali.
En consecuencia, dado que la cuantía del proceso asciende a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000 M/CTE) y no existe obligatoriedad de acudir a un Acuerdo Marco de Precios, se procedió a analizar otras modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015. De este análisis se determinó que la Mínima Cuantía constituye la modalidad procedente, por ajustarse al objeto contractual, a la cuantía del proceso y a los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** la utilización de los criterios ambientalmente sostenible, dado que lo que se pretende adelantar no hace parte de las categorías priorizadas en la guía MAJA 01.04.01.P001.G001 y por tanto, el presente proceso de contratación no es susceptible de incorporar criterios ambientalmente sostenibles, de acuerdo con la necesidad.. GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 8. Criterios de inclusión social.

| ENFOQUE DIFERENCIAL | GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE |
|---|---|
| Género | • Mujer cabeza de familia.<br>• Mujer víctima de violencias basada en género.<br>• Mujer trans. |
| Ciclo Vida | • Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.<br>• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.<br>• Jóvenes que se vinculen al primer empleo. |
| | • Adulto Pre-pensionado.<br>• Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez. |
| Etnico y Cultural | • Población indígena.<br>• Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. |
| Conflicto Armado | • Desplazados por la violencia<br>• Personas en proceso de reintegración o reincorporación. |
| Discapacidad | • Población con discapacidad o diversidad funcional. |
| Campesinado | • Población habitante de zonas rurales. |
| De Desarrollo Humano | • Persona con proceso de superación de la vida en calle |
| Interseccionalidad | • Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.<br>• Mujeres indígenas.<br>• Mujeres con discapacidad.<br>• Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.<br>• Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos.<br>• Indígenas aislados y amenazados. |

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinan los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el que se señale su tamaño empresarial, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado adquisición de equipos de aires acondicionados, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 9 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con adquirir de equipos de sistema de climatización para la Infraestructura Cultural del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005353, vigencia 2025.

tabla 9. procesos adelantados en la alcaldía de Santiago de Cali

| Variable | Contrato 2 |
|---|---|
| Vigencia | 2022 |
| Número de proceso | 4148.010.32.1.544-2022 |
| Link del proceso | Entidad 2 |
| Modalidad de selección | Mínima cuantía |
| Cantidad de oferentes | 5 |
| Objeto contractual | COMPRA E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO CON TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MONTAJE según proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DE LA RED PÚBLICA DISTRITAL EN LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI" ficha BP 26004075 vigencia 2022. |
| Valor del contrato | $ $5.117.000 |
| Proveedor | PCO SAS |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Plazo del contrato | 1 meses | |
| Forma de pago | Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.<br>Página 15 de 61<br>El Distrito Especial de Santiago de Cali realizará el desembolso de los dineros mediante un único pago una vez el CONTRATISTA realice la entrega formal y a satisfacción de todos los elementos conforme a las especificaciones técnicas exigidas, para lo cual se procederá al pago mediante acta única. | |
| Experiencia exigida | PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA<br>Se requiere una persona natural o jurídica o plural, cuya actividad comercial u objeto social se oriente a prestar servicios de suministro e instalación de equipos de climatización en edificaciones públicas y privadas.<br>Para la persona jurídica su objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal y en la persona natural en el RUT.<br>• Persona Natural: Deberá tener dentro de su actividad económica la prestación de servicios de suministro o instalación de equipos de climatización en edificaciones públicas o privadas acreditado con el RUT.<br>• Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social se oriente a la prestación de servicios de suministro o instalación de equipos de climatización en edificaciones públicas o privadas acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal la cual debe estar constituida mínimo dos (2) años de anterioridad con respecto a la fecha del cierre.<br><br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA<br>El proponente persona natural, jurídica o Consorcios o Uniones Temporales debe certificar la experiencia específica, mediante la presentación de contratos o actividades cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro, instalación de equipos de climatización (aires acondicionados) en edificaciones públicas o privadas.<br>Se aceptarán la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato siempre y cuando se especifiquen en los contratos aportados con su respectiva certificación y/o Actas de liquidación y estas deben ser con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se solicita que en este caso sean resaltadas con cualquier tipo de marca.<br>El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes. | |
| Códigos UNSPSC | 40101701 - Aires acondicionados<br><br>Lista adicional de códigos UNSPSC<br>40101700 - Enfriamiento | |
| Garantías exigidas | Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015)<br>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista<br>20% del valor del contrato<br>Por la duración del contrato y seis meses más<br>Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15<br>Decreto 1082 de 2015<br>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista<br>20% del valor del contrato | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | Por la duración del contrato y seis meses más<br>Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)<br>Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.<br>200<br>SMMLV<br>Durante la ejecución del Convenio |
| Criterios de evaluación | Menor Valor |

Fuente: Elaboración propia con información tomada de SECOP II.

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

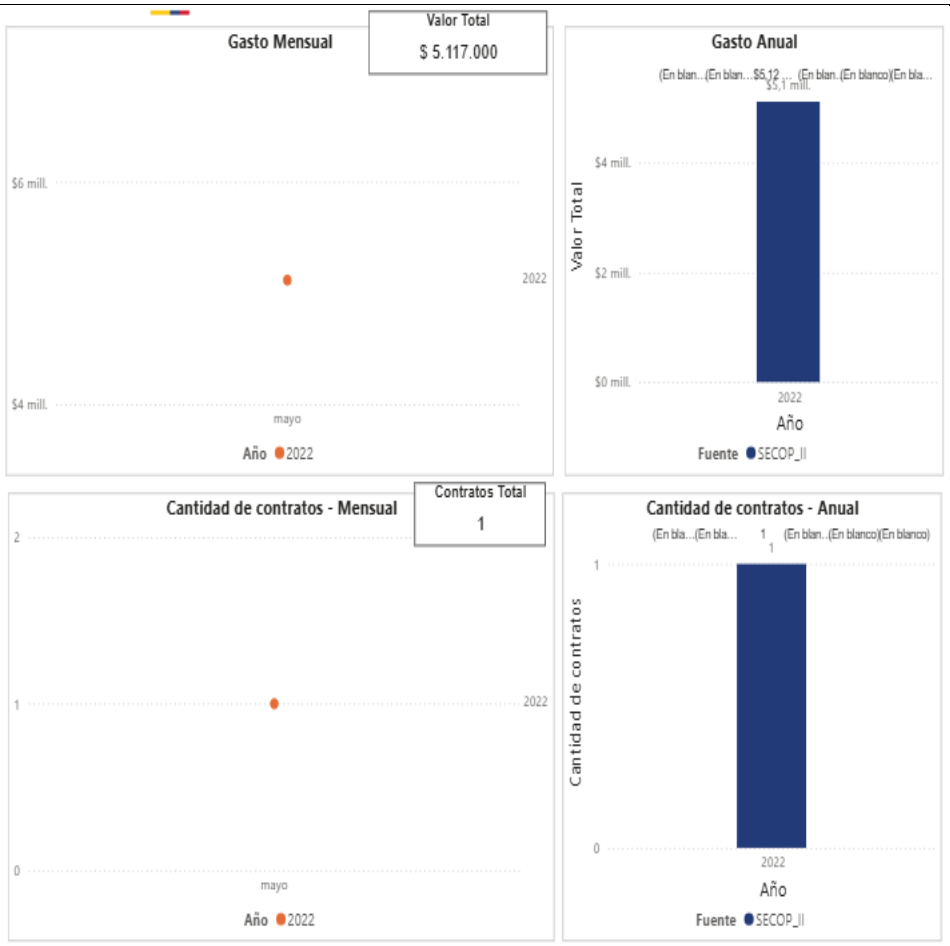
Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 72101500, 72151500, 40101700 72102900, 72151200, 72154000, 20101600, 24101600 y 7212140, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

| | 2022 |
|---|---|
| Gasto anual | $5.117.000 |
| Cantidad de contratos | 1 |

En las siguientes gráficas se muestra el total de contratos y valor total de contratado durante el periodo 2020-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría de Cultura de cali, en los procesos de contratación.

Gráfico 4. Gasto- contratos mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

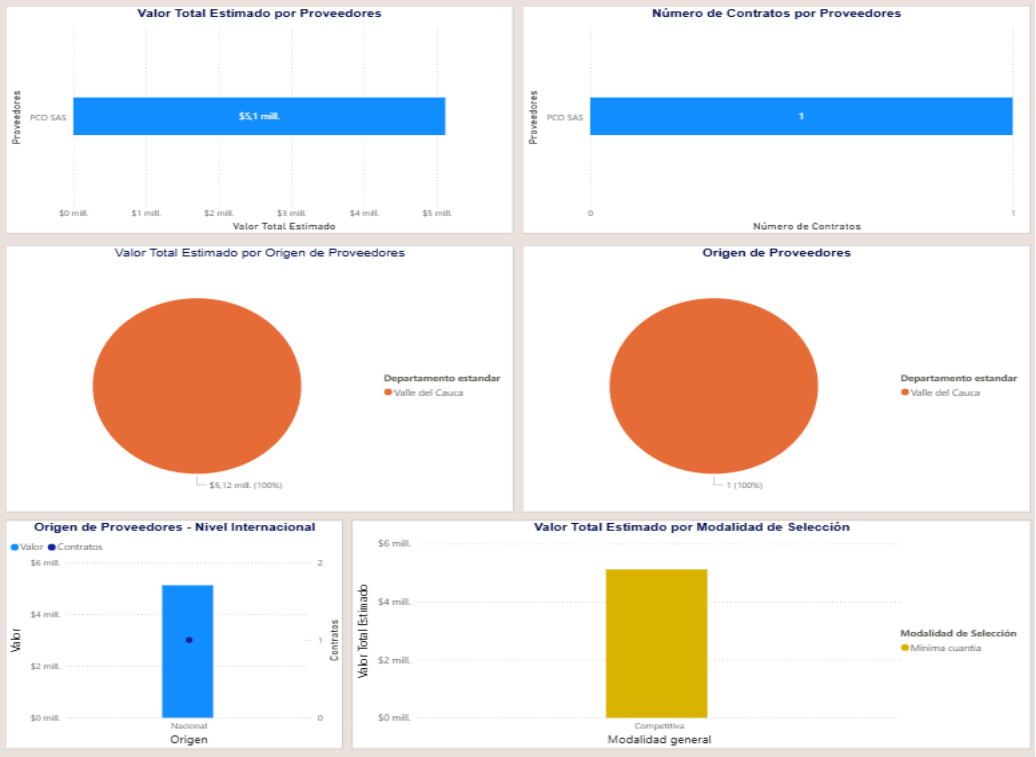



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

De acuerdo con la información reportada en la gráfica del SECOP II, durante el año 2022 la entidad suscribió **un contrato** en el mes de mayo, con un valor total de **$5.117.000**, cifra que corresponde al gasto anual de ese periodo. Este comportamiento refleja una baja dinámica contractual en lo relacionado con este objeto específico, dado que solo se registró una contratación puntual en toda la vigencia, lo cual sugiere que la necesidad atendida fue de carácter particular y no recurrente en la planeación de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grafica 6. Proveedores, origen y modalidad empelada




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

La información del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE muestra que en este proceso de contratación se suscribió un único contrato, adjudicado a un proveedor del Valle del Cauca (PCD SAS) bajo la modalidad de mínima cuantía. El origen del proveedor fue 100% nacional y local, lo que evidencia la participación exclusiva de actores regionales en la provisión de bienes o servicios. Este resultado refleja un proceso focalizado y competitivo, que dinamiza la economía local y fortalece la participación de proveedores del territorio, en coherencia con los principios de eficiencia y apoyo al desarrollo regional de la contratación pública.

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 10 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con adquirir de equipos de sistema de climatización.

Tabla 10. Procesos adelantados por otras entidades similares al objeto de contratación.

| Variable | Entidad 1 | Entidad 2 |
|---|---|---|
| Vigencia | 2025 | 2024 |
| Entidad | **AEROCIVIL** | Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de TunjaL |
| Número de proceso | 24001236 H2 | DESAJTU-MC-031 de 2024 |
| Link del proceso | Contrato 1 | Contrato 2 |
| Modalidad de selección | Mínima Cuantía | Mínima Cuantía |
| Cantidad de oferentes | 11 | 1 |
| Objeto contractual | ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL NORORIENTE | LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra de aires acondicionados por precios unitarios, incluida instalación, puesta en funcionamiento, accesorios y conexiones, con destino a algunos Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. |
| Valor del contrato | $ 130.000.000 | $ 40.000.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Proveedor | INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S | SERVIAIRES JM SAS IAL ZOMAC SAS |
| Plazo del contrato | 2 meses | 2 meses |
| Forma de pago | La Unidad pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parciales, de acuerdo a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato atendiendo las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato. | cancelará el valor del contrato, una vez se adjunte la debida factura previa instalación, puesta en funcionamiento y entrega de los aires acondicionados en los sitios indicados, el ingreso al almacén (aplicativo SICOF) con cada uno de los soportes, la certificación del supervisor del contrato y visto bueno del Director Administrativo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Yopal. |
| Experiencia exigida | Experiencia específica del proponente<br>Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:<br>i.<br>Que contenga un objeto o en su alcance se acredite el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.<br>ii. | Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados por el proponente, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual de la invitación: “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados”, expedidas por entidades oficiales o empresas privadas debidamente constituidas con las que se haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.<br>Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | .Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. | del presente proceso debe tener en cuenta que su participación, para ser aceptada por la entidad, no haya sido inferior al 40% en esa certificación. | |
| | Códigos UNSPSC | 40101701 - Aires acondicionados<br><br>Lista adicional de códigos UNSPSC<br>72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados | 40101701 - Aires acondicionados<br><br>Lista adicional de códigos UNSPSC<br>72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados | |
| | Garantías exigidas | Cumplimiento<br>Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.<br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.<br>A partir de la fecha de suscripción del contrato<br>Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.<br>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales<br>Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.<br>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.<br>A partir de la fecha de suscripción del contrato | A) Garantía de Seriedad de la Oferta: Para garantizar la seriedad de la oferta y para que pueda ser considerada, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total el presupuesto oficial estimado, vigente por un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (fecha de presentación de ofertas)<br>B) El cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.<br>C) Calidad del Bien o Servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más. | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| | Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.<br>Calidad y Correcto Mala calidad o funcionamiento<br>En una cuantía equivalente al<br>A partir de la fecha<br>Con vigencia de un [1] año funcionamiento de los bienes y equipos suministrados inadecuado de los bienes contratados.<br>veinte por ciento [20%] del valor del contrato.<br>de recibo a satisfacción del objeto del contrato contado a partir del acta de recibo definitivo.<br>Póliza de Responsabilidad Extracontractual:<br>Daños a terceros derivados de la ejecución contractual<br>En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.<br>A partir de la fecha de suscripción del contrato<br>Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución | D) Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Solicitar garantía de cumplimiento de pagos de salarios y demás, por un valor equivalente al diez (10) por ciento, del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años o más<br>E) Responsabilidad Civil extra contractual Solicitar garantía de responsabilidad civil y extracontractual, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al término del contrato. |
| Criterios de evaluación | Menor Valor | Menor Valor |

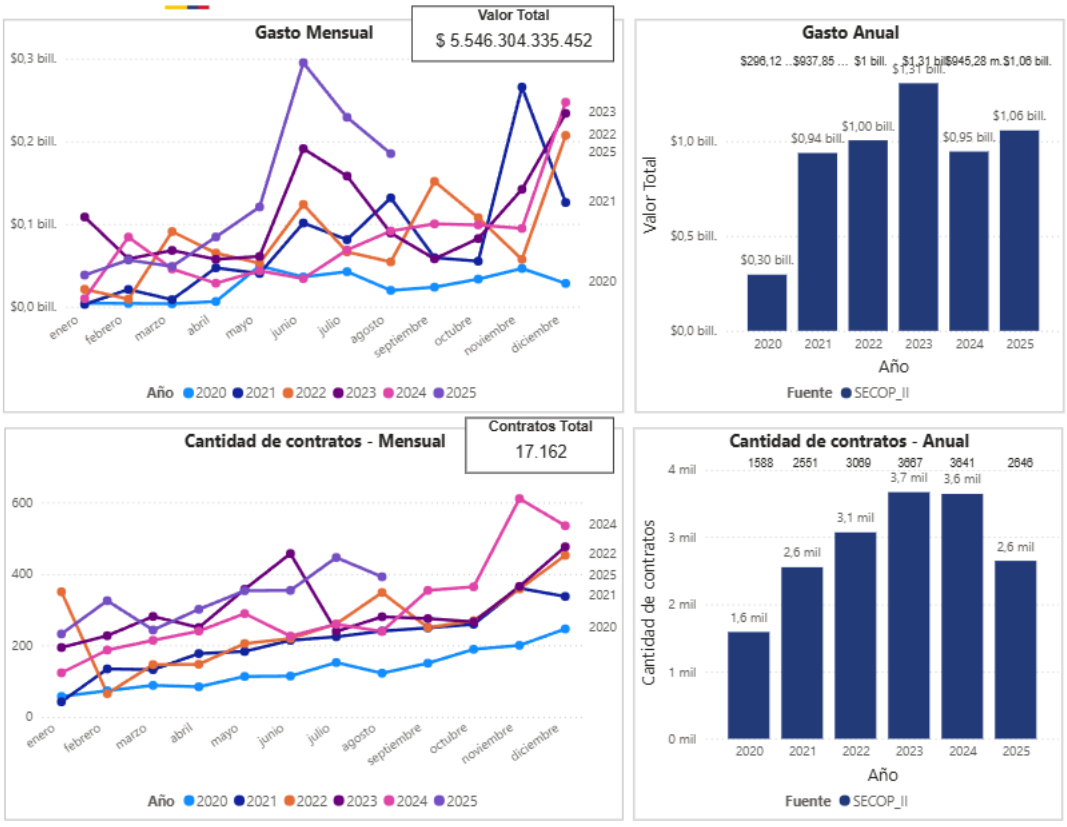
Fuente: Elaboración propia con información tomada de SECOP II.

## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 40101701 - Aires acondicionados, 72101511 - Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Gráfico 12. Gasto anual, mensual y cantidad de contratos



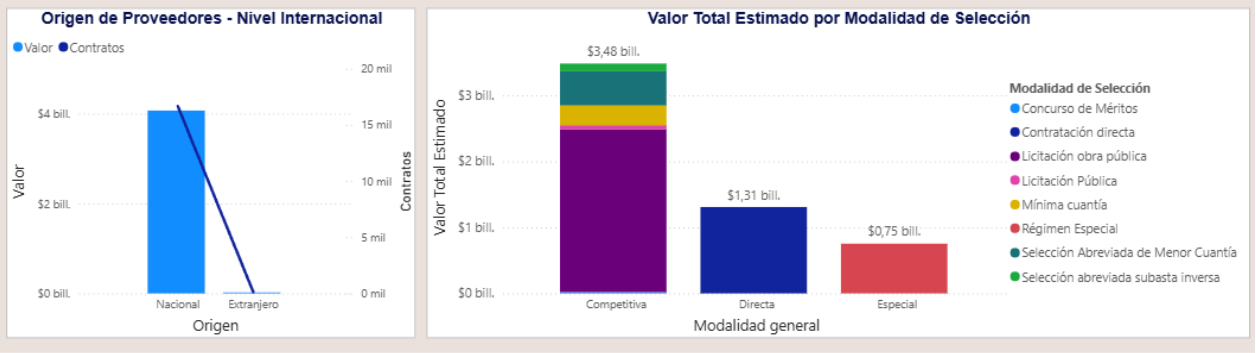

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

La gráfica anterior muestra que el entre 2020 y 2025 se presentó un crecimiento significativo tanto en el gasto como en la cantidad de contratos, alcanzando en 2023 el mayor nivel de ejecución con un gasto cercano a $1,31 billones y más de 3.800 contratos. Si bien en 2024 se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

observa una ligera disminución en el gasto total, este aún supera el billón de pesos, con una alta dinámica contractual de más de 3.600 contratos. Para 2025, con corte parcial, el gasto ya supera los $946 mil millones y 2.846 contratos, lo que indica una proyección de cierre estable frente a años anteriores. Estos resultados evidencian un fortalecimiento sostenido de la contratación pública, con mayor volumen de procesos y mayor capacidad de ejecución presupuestal, lo que contribuye a la continuidad de proyectos estratégicos y al dinamismo económico del sector.

Modalidad de selección




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Refleja una participación importante en el valor total estimado esto varía según necesidad y requerimientos técnicos de cada entidad, al facilitar la contratación ágil de bienes y servicios de menor monto sin sacrificar la transparencia ni la pluralidad de oferentes. Su inclusión dentro de las modalidades más utilizadas evidencia que esta herramienta resulta estratégica para atender necesidades específicas y recurrentes de las entidades públicas, garantizando eficiencia en la gestión contractual y dinamizando la participación de proveedores, especialmente del ámbito local y regional.

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

## 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente: Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección que prima para la adquisición de aires acondicionado fue la Mínima Cuantía en un 100% de los casos.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede evidenciar que los plazos establecidos están entre rangos desde un mínimo de 1 meses y un máximo de 2 meses.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el presupuesto promedio de los procesos analizados se encuentra entre $5.117.000 y $130.000.000 MILLONES DE PESOS.

- Condiciones de pago: En los contratos analizados se detalló que la forma de pago establecida fue mediante un solo desembolsos y actas parciales, conforme al avance técnico, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y solamente un contrato mediante actas parciales vencidas. Esto varía según la especificidad del requerimiento tecnico

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se puede evidenciar la siguiente experiencia solicitada en cada contrato:

| Contrato | Experiencia |
|---|---|
| 24001236 H2 | Experiencia específica del proponente<br>Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:<br>i.<br>Que contenga un objeto o en su alcance se acredite el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.<br>ii. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | .Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. |
| DESAJTU-MC-031 de 2024 | Experiencia específica del proponente<br>Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:<br>i.<br>Que contenga un objeto o en su alcance se acredite el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.<br>ii.<br>.Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación. |
| 4148.010.32.1.544-2022 | PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA<br>Se requiere una persona natural o jurídica o plural, cuya actividad comercial u objeto social se oriente a prestar servicios de suministro e instalación de equipos de climatización en edificaciones públicas y privadas.<br>Para la persona jurídica su objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal y en la persona natural en el RUT.<br>• Persona Natural: Deberá tener dentro de su actividad económica la prestación de servicios de suministro o instalación de equipos de climatización en edificaciones públicas o privadas acreditado con el RUT.<br>• Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social se oriente a la prestación de servicios de suministro o instalación de equipos de climatización en edificaciones públicas o privadas acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal la cual debe estar constituida mínimo dos (2) años de anterioridad con respecto a la fecha del cierre.<br><br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA<br>El proponente persona natural, jurídica o Consorcios o Uniones Temporales debe certificar la experiencia específica, mediante la presentación de contratos o actividades cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro, instalación de equipos de climatización (aires acondicionados) en edificaciones públicas o privadas.<br>Se aceptarán la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato siempre y cuando se especifiquen en los contratos aportados con su respectiva certificación y/o Actas de liquidación y estas deben ser con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se solicita que en este caso sean resaltadas con cualquier tipo de marca. |

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

Tabla códigos UNSPSC para la contratación del servicio de adquisición de pólizas.

| Código | Descripción |
|---|---|
| 72101511 | Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados |
| 40101701 | Aires acondicionados |
| 40101700 | Enfriamiento |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SECOP II, 2024.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes

Tabla 5. Tabla garantías para la contratación del servicio de adquisición de pólizas.

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista | Veinte por ciento entre (10%) y (20%) del valor total del contrato.<br><br>De los 6 contratos que se tomó como referencia en dos procesos no se exigieron garantías. | Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más |
| Calidad del servicio | Este amparo cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado | Veinte por ciento entre el (10%) del valor total del contrato | Igual a la duración del contrato y hasta un año mas |
| Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | El amparo de pago de salarios. prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el oferente garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.<br>esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional | 5% del valor del contrato contratista | Término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| responsabilidad civil extracontractual | (200) SMMLV | | vigente durante la ejecución del contrato por cuantía |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente: Factores Ponderables en los procesos consultados fueron habilitantes y Menor precio.

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de equipos de sistema de climatización para la infraestructura cultural del Distrito de Santiago de Cali.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Es así que el presente que se recomienda para el presente proceso de selección tener en la siguiente clasificación:

F4322 – Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez establecido el código CIIU (4322) que describe la actividad económica que se va a contratar, se procedió a identificar el listado de las empresas en el país que podrían ofrecer el servicio del estudio, obteniendo la muestra relacionada en la siguiente tabla. Mencionado listado se obtuvo a través de la base de datos publicada por la Superintendencia de Sociedades.

| Punto de Entrada | NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Pymes | 800026914 | EHR SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800026914 | EHR SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800031781 | FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800031781 | FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800039874 | HIDRO CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800039874 | HIDRO CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800053110 | OMEGA INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800053110 | OMEGA INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800057422 | COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800057422 | COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800102109 | HIDROOBRAS S.A | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800102109 | HIDROOBRAS S.A | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800115448 | SERVIREFRIAIRE | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800115448 | SERVIREFRIAIRE | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800187070 | FRIO COSTA SAS | F4322 | CORDOBA |
| Pymes | 800187070 | FRIO COSTA SAS | F4322 | CORDOBA |
| Pymes | 800220717 | SERVIACCESORIOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800220717 | SERVIACCESORIOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800229535 | AIR FLOW SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800229535 | AIR FLOW SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800240218 | REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| Pymes | 800240218 | REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| Pymes | 800250926 | INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800250926 | INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 805012769 | AF REFRIGERACION SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 805012769 | AF REFRIGERACION SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 805028002 | ACONDICIONAR INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 805028002 | ACONDICIONAR INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 816006040 | INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A | F4322 | RISARALDA |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pymes | 816006040 | INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A | F4322 | RISARALDA |
| | Pymes | 830097473 | RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830097473 | RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830097802 | RGD AIRE ACONDICIONADO S A S | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830097802 | RGD AIRE ACONDICIONADO S A S | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830126752 | METALICAS SNAIRE LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830126752 | METALICAS SNAIRE LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830504666 | TEXIN LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830504666 | TEXIN LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830512587 | HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 830512587 | HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 860044466 | CIVILIA SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 860044466 | CIVILIA SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 860045700 | DISMEC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 860045700 | DISMEC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 890300412 | CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890300412 | CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890319324 | SECAR INGENIEROS SA | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890319324 | SECAR INGENIEROS SA | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890326112 | PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890326112 | PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890929416 | GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 890929416 | GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 890930614 | COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 890930614 | COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900092995 | OMEGA SERVICES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900092995 | OMEGA SERVICES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900135524 | INGEAR CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900135524 | INGEAR CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900183513 | TERMO SOLUCIONES SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900183513 | TERMO SOLUCIONES SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900184558 | SERVIR INGENIEROS E.U | F4322 | TOLIMA |
| | Pymes | 900184558 | SERVIR INGENIEROS E.U | F4322 | TOLIMA |
| | Pymes | 900363148 | FRUTOS DE JERICO S.A.S | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900363148 | FRUTOS DE JERICO S.A.S | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900464817 | SINPRO COLOMBIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900464817 | SINPRO COLOMBIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900469459 | FANTASIA DEL AGUA S.A.S. | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 900469459 | FANTASIA DEL AGUA S.A.S. | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 900552521 | CGR PROYECTOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900552521 | CGR PROYECTOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900582061 | HIDRAULICAS HT SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900582061 | HIDRAULICAS HT SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900586030 | MEGA AIRES SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 900586030 | MEGA AIRES SAS | F4322 | ANTIOQUIA |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

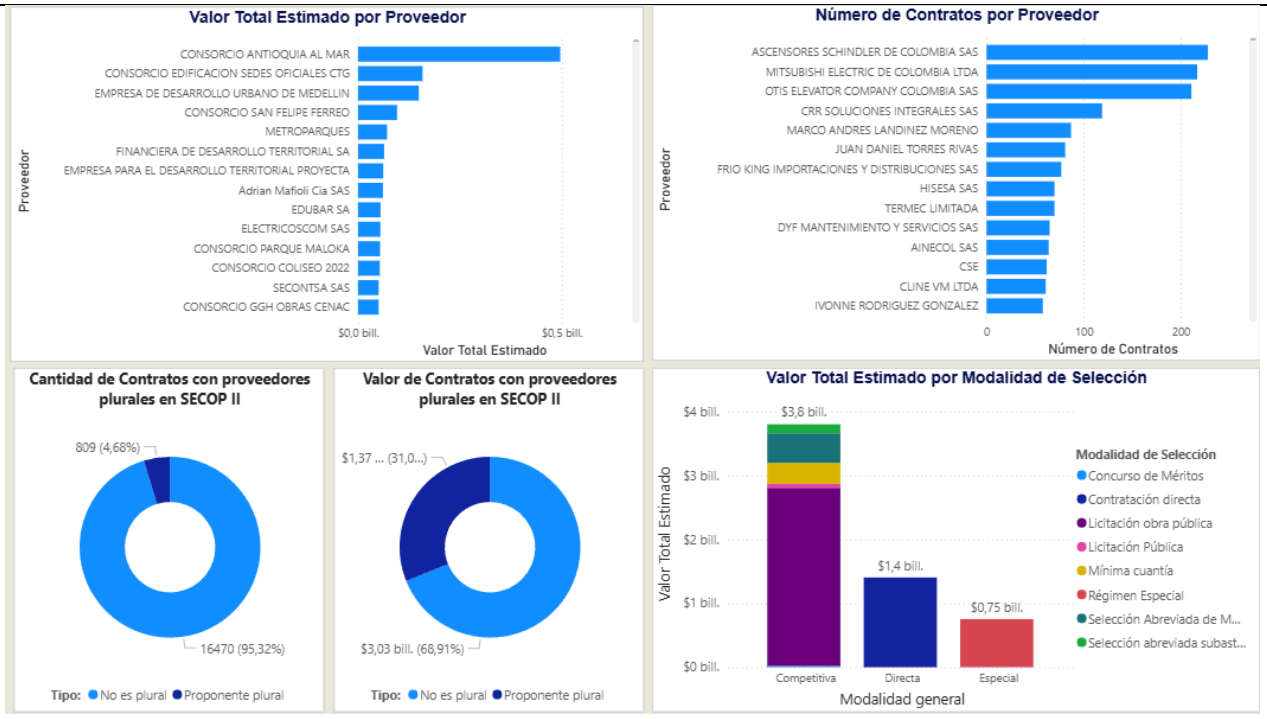
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pymes | 900665625 | IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900665625 | IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900720377 | TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900720377 | TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA | F4322 | BOGOTA D.C. |

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2020 2024 las entidades estatales suscribieron 17,22 mil de contratos con 6.919 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC requeridos

gráfico 13. valor estimado por proveedor (72101500, 40101700, 24101600, 72103300)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En relación con los oferentes del mercado y considerando el objeto precontractual, se evidencia que existe una amplia disponibilidad de proveedores capaces de atender la necesidad. Asimismo, la modalidad de selección abreviada se destaca como una de las más utilizadas por las entidades para este tipo de contrataciones. Es importante resaltar que los oferentes nacionales tienen mayor participación frente a los extranjeros, lo cual respalda la elección de la modalidad de contratación y garantiza la existencia de posibles proveedores en el mercado.

## 7.3. identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*Artículo 2° Definiciones.* Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

| MiPyMES | # DE TRABAJADORES | VALOR DE ACTIVOS TOTALES |
|---|---|---|
| Mediana Empresa | Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores | Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. |
| Pequeña Empresa | Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores | Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes. |
| Microempresa | Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores | Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes |

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

| MiPyMES | SECTOR | INGRESOS POR ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| Mediana Empresa | SERVICIOS | Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT). |
| Pequeña Empresa | SERVICIOS | Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT). |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Microempresa | SERVICIOS | Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). |

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizada la demanda, es pertinente señalar que, de acuerdo con la experiencia, estas entidades se identifican como posibles proveedores. Por tal motivo, se presentan a continuación, clasificadas dentro de la categoría de MIPYME.

| Punto de Entrada | NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Pymes | 800026914 | EHR SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800026914 | EHR SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800031781 | FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800031781 | FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800039874 | HIDRO CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800039874 | HIDRO CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800053110 | OMEGA INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800053110 | OMEGA INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800057422 | COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800057422 | COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 800102109 | HIDROOBRAS S.A | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800102109 | HIDROOBRAS S.A | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800115448 | SERVIREFRIAIRE | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800115448 | SERVIREFRIAIRE | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 800187070 | FRIO COSTA SAS | F4322 | CORDOBA |
| Pymes | 800187070 | FRIO COSTA SAS | F4322 | CORDOBA |
| Pymes | 800220717 | SERVIACCESORIOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800220717 | SERVIACCESORIOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800229535 | AIR FLOW SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800229535 | AIR FLOW SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800240218 | REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| Pymes | 800240218 | REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| Pymes | 800250926 | INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 800250926 | INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 805012769 | AF REFRIGERACION SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 805012769 | AF REFRIGERACION SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 805028002 | ACONDICIONAR INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |
| Pymes | 805028002 | ACONDICIONAR INGENIEROS SAS | F4322 | VALLE |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pymes | 816006040 | INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A | F4322 | RISARALDA |
| | Pymes | 816006040 | INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A | F4322 | RISARALDA |
| | Pymes | 830097473 | RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830097473 | RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830097802 | RGD AIRE ACONDICIONADO S A S | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830097802 | RGD AIRE ACONDICIONADO S A S | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830126752 | METALICAS SNAIRE LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830126752 | METALICAS SNAIRE LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830504666 | TEXIN LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830504666 | TEXIN LTDA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 830512587 | HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 830512587 | HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 860044466 | CIVILIA SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 860044466 | CIVILIA SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 860045700 | DISMEC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 860045700 | DISMEC SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 890300412 | CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890300412 | CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890319324 | SECAR INGENIEROS SA | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890319324 | SECAR INGENIEROS SA | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890326112 | PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890326112 | PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS | F4322 | VALLE |
| | Pymes | 890929416 | GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 890929416 | GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 890930614 | COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 890930614 | COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900092995 | OMEGA SERVICES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900092995 | OMEGA SERVICES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900135524 | INGEAR CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900135524 | INGEAR CONSTRUCCIONES SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900183513 | TERMO SOLUCIONES SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900183513 | TERMO SOLUCIONES SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900184558 | SERVIR INGENIEROS E.U | F4322 | TOLIMA |
| | Pymes | 900184558 | SERVIR INGENIEROS E.U | F4322 | TOLIMA |
| | Pymes | 900363148 | FRUTOS DE JERICO S.A.S | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900363148 | FRUTOS DE JERICO S.A.S | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900464817 | SINPRO COLOMBIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900464817 | SINPRO COLOMBIA SAS | F4322 | ATLANTICO |
| | Pymes | 900469459 | FANTASIA DEL AGUA S.A.S. | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 900469459 | FANTASIA DEL AGUA S.A.S. | F4322 | ANTIOQUIA |
| | Pymes | 900552521 | CGR PROYECTOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900552521 | CGR PROYECTOS SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900582061 | HIDRAULICAS HT SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900582061 | HIDRAULICAS HT SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes | 900586030 | MEGA AIRES SAS | F4322 | ANTIOQUIA |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes | 900586030 | MEGA AIRES SAS | F4322 | ANTIOQUIA |
| Pymes | 900665625 | IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 900665625 | IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 900720377 | TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA | F4322 | BOGOTA D.C. |
| Pymes | 900720377 | TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA | F4322 | BOGOTA D.C. |

Es importante señalar que, de las 78 empresas identificadas como potenciales proveedoras del objeto contractual, únicamente 14 corresponden a Mipymes con presencia a nivel departamental. Por esta razón, no se recomienda restringir la participación únicamente al ámbito nacional, con el fin de garantizar pluralidad de oferentes y promover una mayor concurrencia en el proceso de selección

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Producción o alistamiento del bien o servicio
El proveedor adelanta el proceso de fabricación, ensamblaje o adquisición de inventario disponible, según corresponda al objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de bienes especializados (como sillas tipo auditorio), puede incluir procesos de personalización, selección de materiales y adecuación técnica conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

1. Logística de distribución: Una vez listos los productos, el proveedor coordina la logística de transporte, embalaje y protección adecuada de los bienes para su traslado al lugar de entrega.
   La distribución puede realizarse de forma directa o a través de un operador logístico. El proveedor debe garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma contractual.

2. Entrega e instalación: Los bienes se entregan en el lugar definido por la entidad (por ejemplo, la sede de un centro cultural o auditorio municipal).

   En caso de bienes que requieren instalación (como sillas ancladas al piso), se ejecuta la actividad conforme a los planos, especificaciones técnicas y condiciones de obra civil disponibles.
   Se realiza el acta de entrega y verificación de cumplimiento, con el acompañamiento del supervisor del contrato.

3. Garantía y soporte postventa El proveedor debe ofrecer una garantía mínima conforme a la normatividad vigente o superior si así lo establece el pliego.
   También debe garantizar disponibilidad de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos o soporte técnico, según la naturaleza del bien.

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

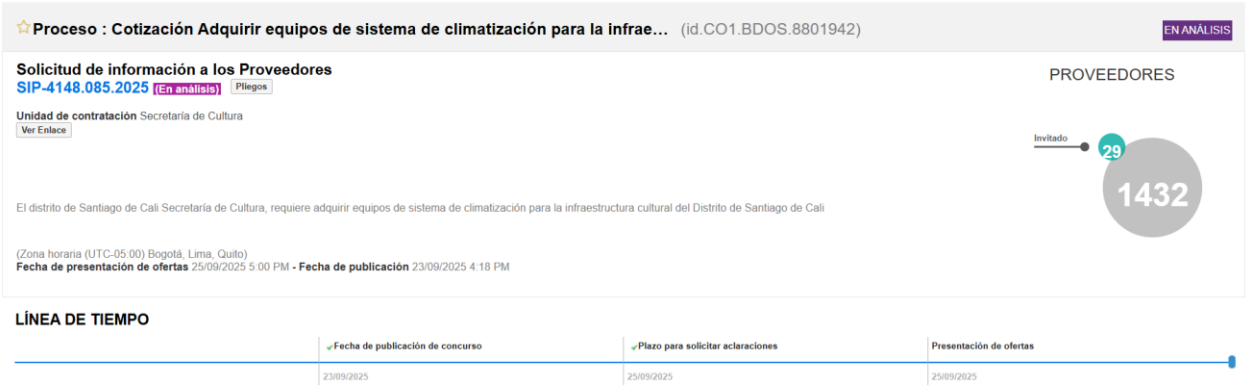
## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para estimar el valor del proceso, se cotizo en SECOP II en solicitud a proveedores con numero SIP-4148.085.2025, donde se recibió 1 cotización EXTERNA a través del área técnica misional, con la cual se tomaron precios de referencia.




**SIP-4148.085.2025**

De las cotizaciones recibidas se obtuvo el siguiente resultado:

| OFERENTE | VR. TOTAL OFRECIDO INCLUIDO IVA |
|---|---|
| Henet S.A.S | $ 118.592.425 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO | $120.064.770 |
| PROMEDIO | $119.328.598 |

Del análisis realizado se evidencia que la oferta presentada por Henet S.A.S. asciende a $118.592.425 IVA incluido, mientras que el presupuesto oficial definido por la Secretaría de Cultura corresponde a $120.000.000. El promedio resultante entre ambos valores se ubica en $119.296.213, lo cual refleja una mínima diferencia porcentual frente al presupuesto proyectado (inferior al 2%).

Este comportamiento confirma que los precios de mercado consultados se encuentran acordes al valor estimado por la entidad, lo que ratifica la suficiencia, razonabilidad y pertinencia del presupuesto oficial. La cercanía entre el valor ofertado y el valor estimado demuestra que no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

existe sobrevaloración ni subvaloración del objeto contractual, asegurando el cumplimiento del principio de economía y la adecuada planeación del gasto público.

En conclusión, el presupuesto definido por la Secretaría de Cultura es consistente con las condiciones del mercado y garantiza la disponibilidad de recursos necesarios para la ejecución del contrato en los términos previsto

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Se estima que el presupuesto oficial que se establece para el presente proceso de contratación es de: CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 120.064.770) equivalente a 84.34 SMMLV incluido IVA SI APLICA e incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo toda vez que el encargado de realizar esta deducción será Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se tienen los siguientes:

| | |
|---|---|
| Contribución Especial – CE (Contrato de Obra) | 5.0 |
| Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528) | 1.0 |
| Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604) | 1.0 |
| Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604) | 3.5 |
| Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA | 2.0 |
| Pro-Deporte y Recreación- ED | 2.0 |
| Pro-Justicia Familiar- EJ | |
| Pro-Universidad del valle – EV | 2.0 |
| Pro-Hospital – EH | 1.0 |
| Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato | 0,5 |
| Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales | 1.0 |
| Impuesto de Timbre | 0,5 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

## 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas las cuales hacen parte integral del presente proceso y se encuentran en las obligaciones específicas del pliego de condiciones, respecto de los servicios discriminados en el anexo “ANEXO DE ESPECIFICACIONES”, el cual hace parte integral del proceso de selección y es estructura desde la necesidad del área técnica.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre el Instituto Popular de Cultura y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Instituto Popular de Cultura de Santiago de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)”. (Documento Conpes 3714)

## 11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Se recomiendan los códigos UNSPSC:

| Código | Descripción |
|---|---|
| 40101701 | Aires acondicionados |
| 40101700 | Enfriamiento |

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el presupuesto es de MÍNIMA CUANTÍA.

- De acuerdo con los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes, los criterios de selección son los que se establezcan en la INVITACIÓN PÚBLICA, donde el único factor de escogencia en la modalidad de Mínima Cuantía es EL MENOR PRECIO OFRECIDO.

- Conforme al análisis de precios realizado se estima un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 120.064.770) equivalente a 84.34 SMMLV incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

- Plazo: Según la necesidad del servicio y el análisis de la demanda, se recomienda un plazo de ejecución entre un mes 1 mes.

- Forma de pago: Se recomienda realizar único pago correspondiente al 100% del valor, una vez se haya realizado la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. Para procesar el pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - Factura debidamente diligenciada, conforme a lo estipulado por la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Relación de los bienes entregados, con sus valores, especificaciones, manuales y garantía.
- Acta de recibido a satisfacción de los bienes entregados, debidamente aprobada por la Supervisión o Interventoría del contrato.

- Según el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

  - Tiempo de experiencia.
  - Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
  - Índices de capacidad financiera.
  - Índices de capacidad organización y
  - Valor de la garantía de seriedad.

  La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

  De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

  Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁ-GRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

Motivo por el cual se recomienda la siguiente experiencia para Mipymes :

| Experiencia | Cuantía |
|---|---|
| Relacionada con la prestación del servicio, acorde con el objeto contractual del presente proceso | Hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial |
| Nota: Deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO, LIQUIDADO Y/O FINALIZADO a la fecha de cierre y entrega de propuestas del proceso y deben ser reportados en el formato correspondiente. | Para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán certificarse hasta con seis (6) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. |

- El presupuesto oficial estimado para el proceso es: incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA dada la naturaleza de contrato deberá constituir a favor de la SECRETARIA DE CULTURAL DEL DISTRITO DE CALI en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

| ***Cobertura exigible*** | ***Valor Exigido*** | ***Vigencia*** |
|---|---|---|
| *Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)* | *20%* | *Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.* |
| *Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)* | *20%* | *Por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más* |
| *Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)* | *8%* | *Por la duración del contrato y tres años más.* |
| *Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)* | *200 SMMLV* | *Durante la ejecución del contrato* |

## 12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

_____

KATHERINE QUIÑONEZ CORREA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: MATRIZ DE RIESGOS – ANALISIS DEL PRECIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.